

VALORES TASAS RETRIBUTIVAS DE JUSTICIA - Dcto. N° 1.943 /3 - 2022

LEY N° 8.467		HECHO IMPONIBLE	VALORES FIJADOS
ART.	INC.		
41	1	Por cada escrito presentado por abogado	\$ 100,00
41	1	Por cada escrito presentado por procurador	\$ 50,00
41	2	Aceptación de cargo pericial	\$ 240,00
41	3	Firma de escribano público en escritura o acta que legalice	\$ 70,00
42	1	Cada hoja de actuación en Justicia de Paz. En juicios superiores a \$ 150 o de monto indeterminado.	\$ 40,00
42	2	Cada hoja de actuación en Justicia de Primera Instancia	\$ 50,00
42	3	Cada hoja de actuación en Cámara de Apelaciones o Corte Suprema	\$ 50,00
43	1	Intimación de pago diligenciado por Oficial de Justicia dentro de C.J. Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el 50%	\$ 70,00
43	1	Intimación de pago diligenciado por Oficial de Justicia fuera de C.J. Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el 50%	\$ 140,00
43	2	Trabar embargo por Intermedio de Secretario, Oficial de Justicia o aux. dentro de C.J. Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el 50%	\$ 70,00
43	2	Trabar embargo por Intermedio de Secretario, Oficial de Justicia o aux. fuera de C.J. Capital y Concepción.	\$ 140,00
43	3	Por cada abogado, perito o aux., por cada juicio, al momento de su presentación	\$ 70,00
43	4	Pedido de remisión de expedientes paralizados o reservados en Mesa de Entradas de los Tribunales	\$ 140,00

LEY N° 8.467		HECHO IMPONIBLE	VALORES FIJADOS
ART.	INC.		
43	4	Pedido de revisión de expedientes	\$ 25,00
43	5	Pedido de informe a Mesa de Entrada Penal	\$ 100,00
43	6	Por cada Inspección ocular realizada por Jueces y/o Funcionarios. En La Justicia de Paz se abonará el 50%	\$ 160,00
43	7	Por cada asistencia a remate dentro C.J. Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el 50%	\$ 230,00
	7	Por cada asistencia a remate fuera C.J. Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el 50%	\$ 280,00
43	8	Informe pericial a cargo de parte. En la Justicia de Paz se abonará el 50%	\$ 240,00
44	8	Tramitación de exhortos — por cada uno. En Juicios superiores a \$ 150 o de monto indeterminado.	\$ 470,00
44	11	Juicios de valor indeterminado	\$ 700,00
44	12	Juicios de rectificación de partidas. En juicios superiores a \$ 150 o de monto indeterminado	\$ 380,00
44	13	Procesos criminales	\$ 380,00
44	13	Procesos correccionales	\$ 240,00
44	15	Tributo mínimo para los inc. 1, 2, 5, 6, y 14 del Art. 44º Ley N° 8.467. en juicios superiores a \$ 150 o de monto indeterminado.	\$ 470,00
Decreto N° 2960/14(MGyJ) del 21/9/2009			
13		Inicio proceso de mediación	\$ 100,00